



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, noviembre 26 de 2014

ACUERDO N° 173 - 37 - 2014

MAT.: La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto Construcción CESFAM Valle La Piedra, Chiguayante, BIP: 30124127.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y a los requerimientos del Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO), asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del siguiente proyecto y que se desglosa en la siguiente tabla:

Ítem	Proyecto	Categoría	Monto Proyecto	Monto gasto de operación y mantención anual	Descripción de Proyecto	Ubicación/ Superficie
1.-	Construcción CESFAM Valle La Piedra, Chiguayante, BIP: 30124127.	Infraestructura en Salud	\$2.117.921.000	\$425.000.000 anual, con la siguiente distribución de financiamiento: -Per cápita y Convenio Servicio Salud \$339.000.000 -Aporte Municipal \$86.000.000	Consiste en la construcción de un Centro de Salud Familiar (CESFAM) para 15.000 usuarios en el sector Valle La Piedra, que permitirá solucionar el acceso a la atención en salud de las personas de este sector, dado principalmente que tienen como límite la línea de ferrocarril, que no cuentan con los suficientes pasos habilitados.	Calle San Martín 3840 Población Papen. Superficie: 1.657 m2.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Cúmplase:

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv